



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**
Presidente

FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

VICEPRESIDENTAS, VICEPRESIDENTES, JEFES DE OFICINA Y GERENTES DE PLANEACION Y DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACIÓN Y REPRESENTANTE ALTA DIRECCIÓN.
Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

DE: **MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ**
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: **Informe de Ley Austeridad del Gasto 2do. trimestre de 2024.**

La Oficina de Control Interno (OCI) verificó el cumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto estableció el gobierno nacional. Este se desarrolló en el marco del DUR 1068 **Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.**

El presente seguimiento se realizó y analizó desde la perspectiva contable y estuvo sujeto a las fechas de cierre contable establecidas por la Contaduría General de la Nación y SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBJETIVO

Verificar la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH. En aras del cumplimiento de las normas que en materia de austeridad del gasto dictó el Gobierno Nacional en esta materia.

ALCANCE

El periodo analizado y verificado correspondió al segundo trimestre de 2024.

MARCO NORMATIVO APLICABLE



- Decreto Único Reglamentario Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 (Libro 2 -Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público-, Parte 8 -Régimen presupuestal-, Título 4. Medidas de austeridad del gasto público).
- Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. (Aplicable a partir del 20 de febrero de 2024).
- Decreto Único Reglamentario Sector Función Pública 1083 de mayo 26 de 2015, Art. 2.2.5.5.29
- Decreto 908 de 2023 y Decreto 303 de 2024 - Por el cual se fijan las escalas de viáticos
- Decreto 905 de 2023 y Decreto 301 de 2024 - Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

METODOLOGÍA

El seguimiento realizado basó su análisis y revisión en las cuentas del gasto cuya fuente de información fue el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que la información aportada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF), la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas (VPAA), y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

CONCLUSIONES

Se estableció que el segundo trimestre de 2024 la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) cumplió los parámetros de austeridad en el gasto público excepto por:

INCUPLIMIENTOS

- Se evidenció adquisición de teléfono celular iPhone 15 Pro Max por valor de \$6.350.000, incumpliendo con lo previsto en el artículo **16, parágrafo e) del Decreto 199 de 2024 - Papelería y telefonía**. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

La OCI advirtió al VAF en el Comité de contratación que se presentó la línea la existencia de la norma de austeridad.

- Basado en los soportes aportados por la VAF – GIT Administrativo. Se observo incumpliendo con lo previsto en el artículo **14, párrafo tercero del Decreto 199 de 2024 - Vehículos oficiales**

“...Los vehículos **sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes**, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad...”



RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento al Plan de austeridad del Gasto ANH vigencia 2024 en aras del cumplimiento de este.
- Velar por que la información que se reporta a la OCI cuente con las características de oportunidad, calidad y completitud.

Cordialmente,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: 1) Desarrollo del Seguimiento
Copias: N/A

Aprobó: Miguel Ángel Espinosa Ruiz – Jefe Oficina de Control Interno
Revisó: Miguel Ángel Espinosa Ruiz – Jefe Oficina de Control Interno
Proyectó: Jaime Alexander Bustamante Vargas – Contratista Oficina de Control Interno